

	<p align="center"><b>Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</b></p>	<p align="center"><b>GEOGRAFÍA</b></p>	<p align="center"><b>Criterios de corrección</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	---	--	---

## I.- TEMA:

Puntuación máxima **3 puntos**.

En el desarrollo del tema se valorarán, ante todo, los siguientes extremos:

- ❑ *Deben incluirse los aspectos fundamentales del tema propuesto.* Se exige al alumno/a que exponga un volumen de información mínimo, referido, cuando menos, a las cuestiones más relevantes, de tal modo que la omisión de alguna de ellas debe traducirse en una merma considerable en la puntuación obtenida. Igualmente, la inclusión de importantes errores conceptuales o de apreciación en alguno de los puntos tratados tendrá el mismo efecto, en cuanto a la calificación, que si se hubiese omitido.
- ❑ *Coherencia en el esquema o estructura.* No es preciso que el alumno/a desarrolle de forma explícita un “esquema” o “estructura”, pero sí se le exige que la secuencia expositiva presente una ordenación lógica, con una adecuada jerarquización de las ideas, diferenciando suficientemente aquellos aspectos que se consideran fundamentales de otros secundarios o tangenciales. Los temas que incumplan este requisito no deberán obtener, en ningún caso, calificaciones altas. Concretamente, una exposición anárquica, sin jerarquía, no podrá calificarse con una puntuación mayor de lo equivalente a un aprobado-alto o un notable-bajo, aunque se hayan tratado todos los aspectos fundamentales.
- ❑ Como elementos de juicio para “matizar” la puntuación pueden tenerse en cuenta otras cuestiones, como la inclusión de datos o citas, la capacidad de establecer relaciones entre la problemática tratada y otras cuestiones, o la utilización de un vocabulario adecuado y preciso, propio de la disciplina.

Con el fin de precisar un poco más sobre los criterios aplicables a esta prueba concreta, se enumeran a continuación los que se consideran puntos fundamentales de los temas:

### **OPCIÓN A**

#### **DINÁMICA Y ORGANIZACIÓN DEL POBLAMIENTO Y EL SISTEMA URBANO ESPAÑOL**

##### ◆ TIPOLOGÍA Y DINÁMICA DEL POBLAMIENTO: RURAL Y URBANO.

##### ◆ LA RED URBANA Y EL TERRITORIO.

- ❑ Factores históricos y económicos.
- ❑ La desequilibrada distribución de los núcleos urbanos.

##### ◆ FUNCIONES URBANAS Y ÁREA DE INFLUENCIA.

##### ◆ LA ACTUAL CONFORMACIÓN DEL SISTEMA URBANO ESPAÑOL.

- ❑ La jerarquía urbana.
- ❑ El significado de los subsistemas regionales.
- ❑ La integración en el sistema urbano europeo.

##### ◆ LA DESEQUILIBRADA ESTRUCTURA DEL POBLAMIENTO EN CASTILLA Y LEÓN.

### **OPCIÓN B**

#### **PROBLEMAS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD HUMANA**

##### ◆ LA DESTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL.

- ❑ Talas e incendios
- ❑ Repoblaciones sustitutivas

##### ◆ PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS USOS AGROGANADEROS.

- ❑ Abuso de los abonos químicos.
- ❑ El problema de la concentración de los purines.

- Uso de los biocidas: contaminación de las aguas, suelo y alimentos.
- ◆ **PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS USOS INDUSTRIALES Y URBANOS.**

- Contaminación del aire: lluvia ácida y el efecto invernadero.
- Contaminación de las aguas: los residuos químicos industriales y urbanos.
- Los residuos sólidos urbanos. El reciclado.

◆ **IMPACTO DE LAS GRANDES OBRAS PÚBLICAS.**

◆ **POLÍTICA AMBIENTAL.**

- Conservación de los espacios naturales.
- Propuestas de “desarrollo sostenible”.

## **II.- EJERCICIO PRÁCTICO:**

Puntuación máxima **3 puntos**.

- Debe ponerse especial cuidado en la evaluación de esta parte de la prueba, en la que se verá reflejada con mayor claridad la aptitud del alumno/a para “pensar y entender el espacio” a través de los distintos tipos de informaciones que pueda tener a su alcance, finalidad básica de esta materia.
- Como norma general, se pide al alumno que “lea e interprete” la información suministrada, lo que significa superar la mera descripción limitada al mayor/menor, sube/baja... y otros referentes elementales. Debe constatar que el alumno conoce el significado de la información estadística y/o gráfica, aportada, adoptando una estrategia de comentario adecuada al tipo de datos disponibles. Es necesario, igualmente, que la respuesta se construya a partir de esta información, no considerándose correcto el desarrollo de un “tema paralelo”, es decir, proceder a la exposición de un tema sin tener en cuenta para nada la información que aparece en la propuesta. En el caso de que ocurra este supuesto la calificación obtenida no podrá alcanzar 1’5 puntos (de un máximo de 3). Ello no implica, obviamente, que no se puedan incluir “conocimientos teóricos”; ahora bien, debe hacerse siempre tomando como referencia el material disponible.
- Al igual que se ha señalado para el desarrollo de los temas, se valorará la claridad y la jerarquización (ponderación o relevancia frente a la mera descripción de los datos), así como el tipo de vocabulario utilizado, e incluso las posibles apreciaciones críticas que el alumno/a haga sobre el tipo de información que tiene ante sí.
- Con el fin de precisar un poco más sobre los criterios aplicables a esta prueba concreta, se enumeran a continuación lo que se consideran puntos fundamentales a los que se debe aludir en estos ejercicios prácticos:

### **OPCIÓN A:**

**A partir de la lectura e interpretación del siguiente texto, aparecido en el diario El País el 20 de febrero de 2006, analice los trasvases en relación con la problemática de los recursos hídricos en España y sus repercusiones medioambientales.**

- Explicar el papel de los trasvases en la política hidráulica de España.
- Comentar los desequilibrios hídricos de España.
- Explicar las tensiones territoriales en relación con los recursos hídricos en España.
- Analizar el papel del trasvase Tajo-Segura en relación con la desecación de las Tablas de Daimiel.
- Incidir especialmente en la problemática de escasez de recursos hídricos del sureste español.

### **OPCIÓN B:**

**A partir de la observación e interpretación del gráfico que representa las tasas brutas de natalidad y mortalidad desde comienzos del s. XX, comentar su evolución y consecuencias sobre la población de España.**

A lo largo del siglo XX la población española ha experimentado una notable expansión, que ha tenido lugar a la vez que se pasaba de un régimen demográfico antiguo, con tasas altas de natalidad y de mortalidad, a otro moderno, en el que ambas tasas tienen valores muy bajos.

Al ser más rápida la caída de la mortalidad que la de la natalidad, según un patrón común de la transición demográfica, por el que la natalidad se ajusta con retraso al descenso de la mortalidad, se produce un aumento del crecimiento vegetativo.

La natalidad experimentó un descenso paulatino hasta la década de 1950, con tasas superiores al 30 por mil en las dos primeras décadas del siglo.

Se reduce hasta un 20 por mil a comienzos de la década de 1950.

Se observa en el gráfico un ascenso desde finales de la década de 1950 y en la década de 1960 (baby boom), mientras siguen bajando las tasas de mortalidad, lo que se traduce en un mayor crecimiento vegetativo en este período.

A partir de la década de 1970 se produce una caída progresiva de las tasas de natalidad, que pasan, entre 1960 y 1990, desde valores aproximados de 22 por mil a 10 por mil, es decir, tasas de natalidad sólo ligeramente superiores a las de mortalidad, con lo que se ralentiza el crecimiento de la población. Es el resultado de un cambio de actitudes, cada vez más maltusianas, de la población, y de un drástico descenso del índice de fecundidad, especialmente desde la década de 1970, lo que ha colocado a España entre los países de fecundidad más baja. Como consecuencia de todo ello se producirá desde la década de 1980 un envejecimiento progresivo de la población y una disminución del valor del crecimiento natural.

Con los primeros años del siglo XXI se inicia un pequeño repunte de la natalidad, aunque el mayor ritmo de crecimiento de la población de España guarda relación, sobre todo, con la llegada de voluminosos contingentes de inmigrantes.

La tasa bruta de mortalidad siguió desde principios del siglo XX y hasta la década de 1950 una tendencia decreciente, alterada por algunos altibajos. A partir de 1925 se sitúa por debajo de 20 por mil y desde 1952 por debajo de 10 por mil.

Desde la década de 1980 se ha estabilizado en valores bajos, entre el 8 y el 9 por mil, lo que, teniendo en cuenta los también valores bajos de las tasas de natalidad, en torno al 10 por mil, se ha traducido en un balance de reducido crecimiento vegetativo.

Los primeros años presentan rasgos propios de un régimen demográfico no evolucionado, con elevadas tasas de natalidad y mortalidad. Aunque ambas presentan una tendencia de declive, a lo largo de toda la primera mitad del siglo XX queda un saldo favorable entre nacimientos y defunciones con valores relativamente altos de crecimiento vegetativo.

En los primeros años de la segunda mitad de siglo XX hay un pequeño repunte de la natalidad, mientras la mortalidad acentúa su línea descendente, con lo cual el saldo vegetativo se incrementa notablemente en parte de las décadas de 1950 y 1960.

Esta tendencia cambia de signo desde finales de la década de 1960 y en la década de 1970, en que se inicia un declive acusado de la natalidad, en tanto que la mortalidad mantiene un ritmo más sostenido en su decrecimiento. A partir de 1981 se inicia una tendencia de pequeño repunte de la mortalidad, hasta 2005. A partir de este momento se observa un ligero repunte de la natalidad, en tanto que la mortalidad se mantiene o inicia un pequeño descenso.

### III.- DEFINICIONES:

Puntuación máxima **2 puntos** (0'4 puntos por cada definición).

- Se valorará, ante todo, la “claridad conceptual”. Por claridad conceptual debe entenderse, no sólo el que la explicación dada se ajuste exactamente al enunciado propuesto, sino también que dicha explicación pueda considerarse, al menos en sentido laxo, dentro de la categoría de “definiciones”.
- Ello implica el cumplimiento de una serie de normas elementales, como la brevedad o la no inclusión (total o parcial) dentro de la definición del término definido.
- No deben considerarse correctas (o al menos totalmente correctas) las respuestas que comiencen con expresiones tales como: “*Es cuando...*”, “*Es algo que...*”, “*Por ejemplo...*”. Si la respuesta es errónea (no se ajusta al enunciado propuesto) se valorará con cero puntos. Si el fallo estriba no en la idea, sino en la expresión (no ajustarse a la categoría de definiciones), puede matizarse la calificación otorgándole 0'3, 0'2 ó 0'1 puntos.

### IV.- LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS EN EL MAPA.

Puntuación máxima **1 punto** (0'10 puntos por cada elemento).

- Se pretende valorar la precisión en las localizaciones, naturaleza y la pertenencia a unidades superiores. Por ello, solamente se considerarán correctas aquellas respuestas en que las anotaciones efectuadas por el alumno/a sean absolutamente claras y precisas, de modo que no haya duda acerca de la naturaleza y lugar exacto en que se quiere situar el elemento propuesto.

- ❑ Cuando la localización alcance un alto grado de imprecisión se calificará con cero puntos. Obviamente, en función del tipo de base cartográfica disponible, puede admitirse, en ciertos casos, un pequeño margen de desviación en aquellos elementos que no aparezcan explícitamente representados en el mapa. De este modo, en los casos de cordilleras, sierras, comarcas, etc., se exigirá solamente el trazado de un contorno aproximado de la superficie que ocupan. Igualmente se admitirá un cierto margen de desviación en lo concerniente a núcleos de población para los que no se encuentra trazado un punto en el mapa.
  - ❑ En cualquier caso, los errores de localización se valorarán no sólo por la distancia con respecto al punto exacto en el que deberían haberse situado, sino (incluso con mayor énfasis), en virtud de que no se respeten las nociones de escala o posición relativa.
  - ❑ Con el fin de ilustrar lo que debe entenderse por “respeto a la noción de escala o a la posición relativa”, y a título de ejemplo, se plantean los siguientes casos:
    - Un afluente debe ser colocado en la cuenca y en la margen del río principal (admitiéndose cierta desviación en lo concerniente a su posición concreta).
    - Un núcleo costero, al que no corresponda ninguno de los puntos trazados en el mapa, deberá localizarse con tal característica. Se admitirá, por tanto, una pequeña desviación a lo largo de la costa, pero no se considerará válida una desviación igual o menor, pero que tienda a situar dicho núcleo en el interior.
    - El contorno aproximado de una comarca deberá tener una dimensión que respete la escala comarcal, no siendo válidos aquellos trazados de grandes dimensiones (una o varias provincias completas), aun cuando en el interior de dicho contorno se encuentre la comarca en cuestión.
    - Con independencia de la mayor o menor precisión en cuanto a sus límites, el contorno de los sistemas montañosos deberá trazarse respetando la orientación genérica que adoptan.
    - Idéntico criterio que para las comarcas se aplicará al caso de las sierras con respecto al sistema montañoso al que pertenecen.
  - ❑ Por cuanto el nombre del elemento puede ocupar una gran extensión en el mapa, y ello significar un alto grado de imprecisión, los elementos se referirán, preferiblemente, por su número y no por su nombre, rotulado en el espacio marítimo (fuera de tierra firme) para evitar cualquier posible interferencia con las localizaciones. Desde esta referencia externa, una flecha llevará hasta el punto, línea o contorno que identifique el elemento en su exacta localización.
-